



Code of Business Conduct & Ethics

May 2019


Mensaje del Director Ejecutivo

El activo más importante de Axalta es nuestra integridad y reputación destacada, y depende de cada uno de nosotros cuidarla. Por lo tanto, es primordial que todo el mundo en Axalta entienda y actúe de acuerdo con nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial.

Nuestra Junta de Directores ha aprobado el Código de Conducta y Ética Empresarial de Axalta, que se apoya en nuestro programa de cumplimiento y refleja nuestros valores principales. Se complementa con nuestras políticas y procedimientos que junto con el Código deben guiar su conducta en todos los ámbitos. Nuestro Código tiene el respaldo total del equipo de liderazgo de Axalta y debe ser respetado por todos los empleados, oficiales y directores de Axalta en todo el mundo.

Gracias por siempre aplicar los altos estándares establecidos en nuestro Código y por mantener nuestra reputación e integridad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Robert W. Bryant". The signature is written in a cursive style with a large, stylized 'R' and 'B'.

Robert Bryant

El Código cubre a todos

Este código cubre los principios éticos clave y regula cómo los empleados, Funcionarios Ejecutivos y miembros de la Junta de Directores de Axalta deben conducir la empresa. Los procedimientos del día a día más específicos se describen en los procedimientos y políticas de Axalta. La Junta Directiva tiene a su cargo la administración superior de la Empresa para garantizar que este Código y las políticas corporativas de la Empresa controlen las actividades de la Empresa. Por tanto, todos en Axalta deben entender los requisitos éticos y legales que se aplican en sus unidades empresariales y áreas de responsabilidad.

El código no es capaz de cubrir cada situación que el personal de Axalta puede encontrar, pero nuestro resultado final es que, en todo momento, Axalta espera que usted dirija nuestra empresa de una manera que refleje favorablemente tanto a la Empresa como a usted mismo. Si no está muy seguro si un acto es ético, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Es una acción legal?
- ¿Cumple la acción con el Código?
- ¿Soportaría la acción el escrutinio público si se divulga?
- ¿La acción reforzará la reputación de Axalta como una empresa ética?

Si no puede responder estas preguntas con un indudable sí, debe buscar una orientación revisando las políticas de Axalta o hablando sobre la situación con su gerente, su director de cumplimiento regional o local o con un miembro del Departamento Legal antes de proceder con la acción.

Respetamos las leyes aplicables

Obedecer la ley es la base de nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial. Axalta opera en varios países y jurisdicciones diferentes y se pide que los empleados cumplan con las leyes aplicables en todos los países a los que viajan o cualquier lugar donde Axalta hace la empresa. A pesar de que los empleados pueden no saber los detalles de las leyes, reglas y regulaciones, es importante saber lo suficiente para determinar cuándo buscar ayuda. En especial, debe conocer las siguientes leyes que impactan nuestra empresa:

Seguridad del empleado/entorno: Nada es más importante que la seguridad y salud de nuestros empleados y contratistas, nuestros clientes y las comunidades en las que operamos. En Axalta, es responsabilidad de cada empleado en todos los niveles. Se pide a los empleados que realicen su trabajo de acuerdo con los estándares y las prácticas de seguridad. Todos los empleados de Axalta son responsables de entender y cumplir con el Entorno, Salud, Política de seguridad de Axalta así como las políticas y los procedimientos relevantes de los centros donde trabajan.

Leyes anticorrupción: Axalta se compromete a cumplir con las leyes aplicables de anticorrupción, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (FCPA, por sus siglas en inglés), la Ley Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act) y las leyes anticorrupción de todos los otros países donde hacemos negocios. Nunca es apropiado ofrecer, dar, solicitar o aceptar sobornos, coimas o cualquier otro tipo de beneficio preferencial inapropiado para cualquier persona así sea un funcionario del gobierno, candidato político, funcionario del partido, cliente, proveedor, socio comercial o un intermediario externo. Además del dinero, tenga en cuenta que los regalos, el entretenimiento de

negocio (como alimentación, viaje u otra hospitalidad), contribuciones políticas o donaciones de caridad también representan un soborno, "coima" u otro tipo de beneficio ilegal. Axalta se compromete a hacer negocios solo con sus socios comerciales que comparten nuestro compromiso del cumplimiento anticorrupción. Para obtener más información, consulte la Política anticorrupción y la Política de Entretenimiento de Negocio y Regalos de Axalta.

Leyes comerciales y Exportación-Importación: Transferimos productos, suministros y materias primas desde y hacia países de todo el mundo todos los días. De este modo, debemos cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones que regulan estas actividades. Estas leyes incluyen las leyes comerciales y controles de exportación y las regulaciones antiboicot que se aplican tanto si un empleado tiene su sede en o es ciudadano de los Estados Unidos u otro país. Los Estados Unidos y muchos otros países también imponen y aplican sanciones contra ciertas personas y compañías alrededor del mundo y la magnitud de estas sanciones puede variar mucho. Axalta no tiene permitido hacer negocios en o enviar productos o equipos a ciertas jurisdicciones ni puede hacer negocios con compañías o personas sancionadas. Se pide a los empleados ayudar a asegurar que Axalta cumpla con las leyes comerciales y de exportación-importación aplicables en las jurisdicciones donde hacemos negocios y, si corresponde, asegurar que la información proporcionada a los clientes y otras autoridades relevantes es actual, precisa y completa.

Competencia, Antimonopolio y Leyes de comercio justo: Cumplimos con todas las leyes diseñadas para proteger la competencia. Debemos esforzarnos en negociar de forma justa con los clientes, proveedores y competidores de Axalta, así como con los empleados. No debemos tomar una ventaja injusta de cualquier persona a través de la manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, distorsión de factores de material y otras prácticas de comercio injusto. Las leyes de comercio justo y de antimonopolio protegen la competencia de la industria prohibiendo, por lo general, acuerdos informales o formales entre los competidores que buscan manipular o fijar los precios, dividir los mercados o impactar injustamente a los competidores.

Reunir información competitiva: Obtener y usar información sobre los competidores que puede ser una parte legítima del proceso competitivo si se reúne adecuadamente. Sin embargo, la información se debe reunir solo de los recursos disponibles públicamente. Si cree que alguien le está brindando de manera inapropiada información confidencial, rechace de manera educada continuar con la conversación e informe el incidente a un miembro del Departamento Legal.

Leyes de lavado de dinero: Cumplimos y esperamos que cumpla con todas las leyes aplicables y regulaciones contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. No podemos intentar encubrir o "lavar" ilegalmente los fondos recibidos o hacer que el origen de las fuentes parezca legítimo. Para evitar compromisos en actos de lavado de dinero, los empleados deben seguir los procedimientos de los pagos de la empresa. Además, los empleados deben estar alertas e informar de inmediato cualquier pago irregular, métodos de pago inusuales, solicitudes de reembolso u otras transacciones sospechosas.

Leyes de uso de información privilegiada: No podemos comprar o vender las acciones de Axalta o acciones de otras compañías si conocemos la información del material que no ha sido público. Asimismo, nunca proporcionamos material de información no-pública a terceros ya que puede permitirles comprar o vender acciones de manera inapropiada usando información confidencial. Los miembros de la Junta de Directores, Funcionarios Ejecutivos y ciertos empleados pueden tener restricciones adicionales sobre el comercio de las acciones de Axalta. Para obtener más información,

consulte la Política de Comercio Interior de Axalta.

Evitamos los conflictos de interés

Axalta respeta el derecho de nuestros empleados, Funcionarios Ejecutivos y miembros de nuestra Junta de Directores para manejar sus asuntos personales. No obstante, nuestros intereses personales nunca deben interferir (o aparecer para interferir) con los intereses de Axalta. Una situación de conflicto de interés puede surgir cuando alguien toma acciones o tiene intereses que pueden dificultar el trabajo de su empresa de manera objetiva y efectiva. Los empleados, Funcionarios Ejecutivos y miembros de la Junta de Directores deben evitar conflictos de intereses actuales y aparentes y deben divulgar los posibles conflictos de intereses. Los empleados deben informar los conflictos de intereses actuales o aparentes a su supervisor o a su director de cumplimiento regional. Los Funcionarios Ejecutivos y miembros de la Junta de Directores deben informar los conflictos de intereses actuales o aparentes al Departamento Legal/Asesor General. Ejemplos de situaciones en la que posibles conflictos de intereses podrían surgir incluyen, entre otros:

Relaciones personales: Los empleados no deben participar en cualquier decisión comercial que podría beneficiar a una persona con la cual tienen una relación personal cercana a un costo o daño de cualquier tipo a Axalta. Por ejemplo, los empleados no pueden influir en las decisiones relacionadas con el empleo que afectan a un familiar. Los conflictos de intereses pueden surgir cuando un empleado, Funcionario Ejecutivo, miembro de la Junta de Directores o un miembro de su familia recibe beneficios personales inapropiados como resultado de su puesto en Axalta. Los préstamos o garantías a tales personas son de interés especial.

Entretenimiento de negocio y Regalos: Proporcionar y recibir regalos modestos o entretenimiento puede ser beneficioso para la colaboración comercial a largo plazo, siempre que sean razonables y apropiados para la situación, no se ofrezca para influir de manera incorrecta en una decisión comercial y estén permitidos por las leyes y políticas que se aplican al beneficiario. Los regalos y el entretenimiento siempre deben ser de buen gusto, no lujosos y deben ser consideradas cortesías, no prácticas habituales. Los regalos en efectivo o equivalentes de dinero como las tarjetas de regalo están prohibidos. Brindar u ofrecer regalos y hospitalidad a los funcionarios del gobierno presenta un mayor riesgo. Para más orientación sobre los regalos y el entretenimiento, consulte la Política de Entretenimiento de Negocio y Regalos y la Política Anticorrupción de Axalta.

Empleo externo: Los empleados a tiempo completo deben tener la aprobación previa por escrito de su gerente antes de brindar servicios a otras empresas con fines de lucro, a menos que los términos de su empleo o las leyes locales lo permitan. Nunca puede brindar servicios a un competidor mientras sea empleado de Axalta.

Actividades políticas: Debe mantener sus actividades políticas separadas de su trabajo en Axalta. En consecuencia, es inapropiado usar los recursos de la empresa (incluido el tiempo, propiedad o equipo) para tales actividades. Debe notificar a su gerente antes de aceptar una oficina pública. Cualquier actividad política que se lleva a cabo en nombre de Axalta debe estar aprobada de acuerdo con las políticas y los procedimientos de Axalta.

Oportunidades corporativas: Se le prohíbe (a) aprovechar las oportunidades que se descubren a través del uso de la propiedad, información o posición de Axalta; (b) usar la propiedad, información o posición de Axalta para beneficio personal; y (c) competir con Axalta. Los empleados, Funcionarios Ejecutivos y los

miembros de la Junta de Directores tienen el deber de Axalta de promover sus intereses legítimos cuando surja la oportunidad de hacerlo.

Fraude y Apropiación indebida de los Recursos de la Empresa: Debe seguir todos los procesos internos aprobados y los principios de informes financieros y de contabilidad para registrar de manera adecuada todas las transacciones y para asegurar que están sujetos a revisión cuando corresponda. No cree, use ni acepte a sabiendas ningún documento falsificado relacionado con las actividades comerciales de Axalta o solicite o acepte la entrega de cualquier procedimiento de Axalta en cuentas bancarias personales. No puede facilitar o participar en cualquier intento de terceros para estafar a Axalta y debe tomar las medidas adecuadas para protegerse contra cualquier mal uso de los recursos de la empresa. Debe informar todos los intentos sospechosos de fraude externo.

Somos buenos ciudadanos en nuestras comunidades

Gestión ambiental: Estamos comprometidos con la gestión ambiental y la protección de recursos ambientales para futuras generaciones. En ese sentido, debe seguir todas las regulaciones y reglas medioambientales establecidas por las autoridades nacionales, regionales y locales, así como las políticas propias de Axalta, incluida la Política del Medioambiente, Salud y Seguridad de Axalta y sus obligaciones respectivas.

Seguridad en el lugar de trabajo: Los empleados tienen derecho a un ambiente laboral saludable, limpio y seguro que cumpla con todas las leyes, reglas, regulaciones y políticas relevantes, así como los propios estándares y orientaciones de Axalta. Todas las actividades comerciales deben llevarse a cabo con todos los permisos, aprobaciones y controles necesarios. Debe informar cualquier condición o comportamiento inseguro de manera inmediata.

Derechos humanos y Prácticas laborales: Axalta y cualquier proveedor, vendedor, intermediario o proveedor de servicio que trabaja con Axalta debe cumplir con todas las leyes laborales en las jurisdicciones donde opera. No participaremos ni haremos negocios con terceros que participen en el uso del trabajo forzado o involuntario, la trata de personas o el trabajo infantil.

Gestionamos los activos corporativos y la información propietaria de manera responsable

Proteger los activos e información confidencial: Debe proteger y ejercer el buen juicio al utilizar los activos de Axalta. El uso personal de los activos de la empresa (como recursos tecnológicos) debe ser mínimo y no interferir con el desempeño laboral. No puede utilizar el correo electrónico de Axalta o los activos de la intranet para enviar o acceder a contenido ofensivo o inapropiado. Asimismo, los empleados deben ser cuidadosos al proteger la propiedad intelectual de Axalta de la divulgación inapropiada o el uso por un tercero. Se le puede confiar a Axalta propiedad y/o información valiosa que pertenezca a nuestros socios comerciales. Debe usar el mismo cuidado para proteger cualquier propiedad o información valiosa confiada a Axalta por otros. Debemos mantener la confidencialidad de nuestra propia información y la información que otros nos han confiado, excepto cuando la divulgación esté autorizada o sea obligatoria. La información confidencial incluye toda la información no pública que podría ser útil para los competidores o perjudicial para la empresa o sus clientes, en

caso de divulgarse. Esta incluye, entre otros, planes de marketing, datos sobre ventas, datos de rendimiento financiero, datos personales de empleados o clientes, estrategias, propiedad intelectual y cualquier material privilegiado legalmente. Para proteger esta información confidencial, debe seguir todas las leyes pertinentes y respetar la privacidad de información a la hora de recopilar, mantener y transferir información confidencial o información privada de otro tipo. Tiene prohibido usar la información confidencial de Axalta para beneficio personal o para competir con Axalta.

Proteger la propiedad intelectual: La propiedad intelectual es uno de los activos más valiosos y, por tanto la protección de nuestra propiedad intelectual es una responsabilidad primordial para cada empleado. Cada uno de nosotros es responsable de proteger nuestras marcas registradas, patentes, derechos de autor, secretos comerciales y conocimientos propios, métodos y procesos. Es fundamental que nunca divulgue a personas no autorizadas, ya sea dentro o fuera de Axalta, cualquier información que pueda comprometer los secretos comerciales o tecnología propia de Axalta. De igual manera, es importante que respetemos los derechos de propiedad intelectual válidos de terceros. El uso no autorizado de la propiedad intelectual de terceros puede exponer a Axalta y empleados a daños civiles y sanciones penales.

Datos personales: Axalta tiene el compromiso de proteger los datos personales de nuestros empleados, clientes y otros que nos confían. Si usted crea, descubre, usa, tiene acceso, recibe o de otro modo, maneja datos personales, debe seguir las leyes de privacidad aplicables y los procedimientos y políticas de privacidad de los datos de Axalta.

Protección de datos: Mantener la seguridad de los datos de Axalta fortalece nuestra empresa al generar confianza entre nuestros empleados, clientes y socios comerciales. Debe cumplir con todas las políticas de seguridad de los datos de Axalta. En concreto, debe proteger todas las contraseñas, identificaciones de usuarios, tarjetas de acceso y claves de autenticación o cifrado. Debe proteger toda la información confidencial y no pública, incluidos, entre otros, secretos comerciales, contratos, producción, clientes, empleados y datos de precios.

Retención de documentos: Debe cumplir con las políticas de gestión de registros de Axalta y los avisos de retención legal. Estas políticas se aplican a la retención y destrucción de todos los registros creados por Axalta, incluidas las copias impresas archivos electrónicos, correos electrónicos, mensajes instantáneos, videos y cintas de respaldo.

Registros precisos y divulgaciones públicas: Debe seguir el sistema de control interno y de divulgación de Axalta y asegurar que los registros corporativos y archivos de seguridad son oportunos, legítimos y precisos. Crear registros engañosos o falsos de cualquier tipo está prohibido.

Hablar en nombre de Axalta y Comunicaciones cuidadosas: A menos que esté específicamente autorizado, debe abstenerse de hablar públicamente en nombre de Axalta o divulgar públicamente información confidencial o de propiedad sobre Axalta. Solo los empleados que han recibido el permiso para hablar públicamente en nombre de Axalta tienen permitido hacerlo. Aquellas personas que pueden hablar en nombre de Axalta deben ser siempre honestas, precisas y respetuosas en sus comunicaciones. Para obtener más información, consulte la política de comunicados de prensa y declaraciones públicas de Axalta.

Respetamos a nuestros colegas

No discriminación y no acoso: La diversidad de nuestro personal es un gran activo. Tenemos el compromiso de proporcionar igualdad de oportunidad en todos los aspectos de empleo y no toleraremos la discriminación respecto a la edad, raza, color, nacionalidad, creencia religiosa, sexualidad, identidad de género, orientación sexual u otro tipo de condición protegida. No toleraremos el acoso ni las conductas ilegales de ningún tipo, incluidos los comentarios despectivos relativos a la raza o grupo étnico, los tocamientos no deseados o acosos sexuales. No tenemos tolerancia con la intimidación, hostilidad o amenazas.

Respeto mutuo: Tratamos a las personas con dignidad y respeto y establecemos estándares altos para la conducta ética y profesional que regulan cómo interactuamos con los clientes, proveedores, colegas y miembros del público. Esto implica extender la cortesía y el respeto a las personas, respetando la propiedad de Axalta y la de los demás, actuando de manera justa y honesta en todo momento, trabajando juntos para lograr mejores resultados y tomando medidas para entender las leyes y clientes de los diferentes países en los que operamos.

Acción disciplinaria y asesoramiento: Axalta mantiene estándares de desempeño y conducta en el entorno laboral a través del uso apropiado de asesoramiento informal, capacitación laboral, asesoramiento formal y acciones disciplinarias que pueden resultar en multas llegando incluso al despido.

Denuncias, Investigaciones e infracciones potenciales

Consecuencias por Infracción al código: La infracción de cualquier ley o de este Código es un asunto grave. Cualquier empleado que comprometa o viole cualquier ley aplicable o el Código puede estar sujeto a una acción disciplinaria llegando incluso al despido, pérdida de los beneficios relacionados al empleado y, si corresponde, procedimientos civiles o criminales.

Cooperar en investigaciones: Puede que se le pida cooperar o proporcionar información en una investigación. Se requiere su total cooperación y asistencia y si no lo hace se considerará una infracción al Código y política de Axalta.

Sin represalias: No toleraremos las represalias contra cualquier empleado que haga una denuncia de buena fe sobre una infracción o posible infracción de la ley aplicable o el Código o que participa en alguna investigación realizada de manera interna o por una agencia gubernamental de cumplimiento. Cualquier empleado que crea que ha sido víctima de represalias debe informarlo de inmediato a uno de los medios que se detallan más adelante.

Exenciones: Las exenciones o excepciones al Código para cualquier empleado, por lo general, no serán concedidas. Solo bajo circunstancias excepcionales se concederá una exención, con anticipación, por el Director de Cumplimiento. Una exención de este Código para cualquier Funcionario Ejecutivo o miembro de la Junta de directores puede realizarse solo por la Junta de Directores o por un comité de la Junta. Se requiere que los miembros de la Junta de Directores obtengan una exención de este código solo en aquellas circunstancias en que busquen una exención relativa a la conducta que se realizará de acuerdo con la función de ese Director como miembro de la Junta de Directores.

Hacer una pregunta, exponer una inquietud o denunciar una infracción: Salvo que esté prohibido por la ley, se invita a cualquier empleado que quiera orientación sobre cómo cumplir con el Código o la ley aplicable o tenga conocimiento de una infracción al Código o de cualquier ley aplicable a informar sus inquietudes o preguntas a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Su gerente
- El director de cumplimiento local o regional de su empresa/región
- Cualquier miembro del departamento legal de Axalta
- El Chief Compliance Officer (Director de Cumplimiento), que puede ser contactado al:

Axalta Coating Systems
Attn: Chief Compliance Officer
2001 Market Street
Suite 3600
Philadelphia, PA 19103

- La línea directa de Ética¹
 - **Página web:** <https://www.lighthouse-services.com/axaltacs>
 - **Correo electrónico:** reports@lighthouse-services.com
 - Debe incluir el nombre de la empresa con la denuncia.
 - **Línea gratuita:**
 - Anglparlantes de EE. UU. y Canadá: + 1 (844) 260-0008
 - No está disponible desde México
 - Hispanohablantes de Norteamérica: + 1 (800) 216-1288
 - Desde México, el usuario debe marcar + 001 800 216 1288
 - Empleados fuera de Norteamérica: (800) 603-2869
 - Debe marcar el código de acceso de su país
 - Visite <https://www.lighthouse-services.com/documentlink/International%20Toll-free%20Hotline%20Access%20Instructions.pdf> para instrucciones específicas del país y los códigos de acceso.
 - **Fax:**+1 (215) 689-3885
 - Debe incluir el nombre de la empresa con la denuncia.
 - La línea directa está disponible las 24 horas, los siete días de la semana.
 - Los traductores están disponibles para documentar sus inquietudes en su idioma local.

Salvo que esté prohibido por la ley local:

- los empleados pueden hacer denuncias de manera anónima y Axalta tomará las medidas para mantener la confidencialidad de las denuncias y

¹El propósito y alcance de la línea directa de Ética se describe con mayor precisión en las notificaciones correspondientes de los empleados.

- los terceros pueden informar una posible mala conducta comercial al comunicarse con el empleado de Axalta con quien la persona tiene una relación de trabajo o presentar su informe al Director de Cumplimiento.

Donde la ley lo permita, los terceros pueden también denunciar las malas conductas de la empresa a través de la línea directa de Ética, página web, dirección de correo electrónico o correo postal mencionados anteriormente.

Investigar y resolver las denuncias de infracciones: El Comité de Auditoría ha establecido procedimientos para la recepción, investigación y resolución de las denuncias del denunciante. Todas las denuncias de posibles infracciones al Código o leyes aplicables serán evaluadas e investigadas de inmediato, cuando corresponda. Para más información, consulte la Política del Denunciante y No Represalias de Axalta.